R. del E.
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ.- SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA "SENAGUA". CENTRO ZONAL PORTOVIEJO

CITACIÓN A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE UN POZO DE AGUA SUBTERRÁNEA, UBICADO EN EL SITIO FORESTAL, DE LA PARROQUIA CALDERÓN, DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, PARA FINES DE USO INDUSTRIAL.
EXTRACTO
ACTOR.- ELOY EUSTORGIO INTRIAGO INTRIAGO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA (AVIPECHICHAL S.A.)
DOMICILIO LEGAL DEL ACTOR.- PUERTAS DEL CENTRO ZONAL PORTOVIEJO, "SENAGUA", UBICADO EN EL KM. 1, DE LA VÍA SANTA ANA, FRENTE AL RESTAURANTE LOS JARDINES DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.
DEMANDADOS.- Presuntos y Desconocidos usuarios de las aguas de un pozo de agua subterránea.
OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión de aprovechamiento de las aguas de un pozo de agua subterránea, ubicado en el sitio Forestal, de la parroquia Calderón, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, para fines de uso industrial (Granja Avícola).
PROCESO No. 556-2013-C-
SECRETARIA DEL AGUA "SENAGUA". CENTRO ZONAL PORTOVIEJO.-PORTOVIEJO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, A LAS 10H00.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Líder del Centro Zonal Portoviejo "SENAGUA", como consta del memorando número SENAGUA-SDHM.12-2013-3465-M, de fecha: Portoviejo, 11 de julio del 2013, suscrito por el abogado Wilson Eudaldo Mendoza Barberán, subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, que se agrega al proceso como documento justificativo.- Agréguese al proceso, la copia de la cédula de ciudadanía, y certificado de votación, acta certificada del nombramiento de Gerente de la Compañía "AVIPECHICHAL S.A.", copia certificada y notariada de una escritura pública de compraventa del inmueble de propiedad del actor, cinco comprobantes de Registro Único de Contribuyentes Sociedades (SRI), un croquis de la ubicación donde se capta el agua de pozo, el acta de reconocimiento bajo juramento que ha rendido en la institución, y el formulario Único Nacional de Solicitud de Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua (Concesión de Agua), presentado por el señor Eloy Eustorgio Intriago Intriago, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía. En lo principal.- La solicitud (formulario) de concesión de aprovechamiento de aguas de un pozo profundo, ubicado en el sitio Forestal, de la parroquia Calderón, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, para fines de uso industrial.- Clase de industria: Granja Avícola, INFORMACION DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO: 1.- Tipo de fuente de abastecimiento: Pozo. 2.- Nombre de la fuente: Agua Subterránea, 3.- Sitio propuesto para la captación: Forestal: 2 litros por segundo, 4.- Término por el cual se solicita la concesión; Diez años renovables, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite.- En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos, cítese por la prensa de conformidad con el Art. 87, literal a) de la Codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la provincia de Manabí, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este acto administrativo, por 3 veces, mediando entre una y otra el plazo de 8 días. 2.- Fíjense carteles en 3 de los lugares más frecuentados de la parroquia Calderón, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, durante el plazo de 30 días mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia mencionada. 3.- Oportunamente se designará perito para que realice el [illegible], vehículo poseyendo de manera pública pacifica e ininterrumpida, un lote de terreno de treinta y dos hectáreas aproximadamente, bien inmueble que lo adquirí mediante contrato de compraventa a las señoras MARIA DOLORES BAQUE BRIGNARDELLI Y GENNY GLSDYS PINCAY PONCE, acto celebrado en la Notara Primera de este cantón Montecristi, el 1 de noviembre del 2012, aclarando que en esta fecha se perfecciono la compraventa y desde el momento que se inició mi posesión comencé a trabajarlo de manera personal realizando las siguientes obras: Mangueado, cercado por los cuatro costados, con alambres de púas y estaca de moyuyo, la construcción de una casa de madera, con cubierta de zinc y [illegible].

Comunica a la ciudadanía en general que se procederá a anular por pérdida la cuenta de ahorro 304282502 de BRIONES DIAZ NORMA EDILMA.

P/18056

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSERVIBAQUE S.A.

La compañía **TRANSERVIBAQUE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **20/11/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC.P. 13. 0827.

1.- DOMICILIO: Cantón BOLIVAR, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE A TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo,02 DIC. 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/20616

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVAS BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL JIPIJAPA

AVISO DE REMATE

Se pone a conocimiento del público que por orden del señor Juez de Coactivas, del BNF Suc. Jipijapa mediante providencia con fecha Jipijapa 31 de Octubre del 2013, las 15h27, dentro del juicio coactivo No.429-2010, se señala remate para el día **Viernes 3 de Enero del 2014**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (de 1 a 5 de la tarde), en las Oficinas del Juzgado de Coactivas, ubicado en las calles 9 de Octubre entre Sucre y 10 de Agosto, se procederá al Remate del siguiente bien inmueble: 1.- **LA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO**.- El bien inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana en las calles Parrales y Guale y Febres Cordero e Imbabura, Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí: Se trata de una propiedad urbana, solar medianero, de topografía irregular, con servicios básicos, calle asfaltada, muro de contención de hormigón armado, por la topografía del terreno y protección de barandas de tubos galvanizados. 2.- **LOS LINDEROS Y MEDIDAS SON.- NORTE**, Propiedad de los herederos Zea Larrochelle; **SUR**, Con calle Parrales y Guale; **ESTE**. Propiedad de la señora Carmen Mite Sánchez; **OESTE**, Propiedad del señor Cecilio Toala. **ÁREA TOTAL**.-88.20mts2 3.- **LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL LUGAR.-** Dentro de la propiedad se encuentra construida una casa habitación de construcción mixta de dos plantas. 109.20mts2. Planta Baja.- (54.6mts2). Cimentación de hormigón armado, piso de hormigón simple, paredes de ladrillo con los siguientes ambientes: una pequeña tienda de abarrotes, sala, comedor, cocina, baño, puerta de ingreso de madera. Planta Alta (54.6mts2), piso de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc sobre estructura de madera, un ventanal de aluminio y vidrio que sirve de acceso a balcón de hormigón y antepecho de balaustre, con vista a la calle Parrales y Guale; ambiente: dormitorios; estado actual del bien, regular. Área total de construcción 109.20 mts2. 4.- **DETALLE DE AVALUO:**

TERRENO:	Valor Unitario	Valor Total
Solar urbano 88.20mts2	$40.00	$3.528.00
EDIFICACIÓN:		
Casa mixta (dos plantas) 109.20mts2	$80.00	$8.736.00
TOTAL:		$12.264.00

Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se aceptarán posturas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, al contado o a plazo, prefiriéndose las ofertas de contado acompañados del 10% del valor de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado girado a nombre del señor Juez de Coactiva. El remate se lo hace como cuerpo cierto de conformidad a lo que dispone el Art. I773 del Código Civil. En razón de lo establecido en el artículo 457 inciso segundo agregado al Código de Procedimiento Civil reformado, en el suplemento publicado en el Registro Oficial No.583 del 24 de Noviembre del 2011, se dispone que las personas tanto naturales como jurídicas que participen en calidad de postores, deberán presentarse en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento sucursal Jipijapa, ubicado en las calles 9 de Octubre entre Sucre y Diez de Agosto, con el objeto de ser calificados como postores con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia para el negocio, presentando la documentación requerida para que se realice la calificación respectiva. Los gastos que demanden la transferencia del dominio serán de cuenta de los adjudicatarios, con excepción de aquellos que corresponden con exclusividad a los coactivados. Para mayor información llamar a los teléfonos 0994164024-0981103772.
Jipijapa, 31 de Octubre del 2013

Ing. Ider Lino Tumbaco
SECRETARIO AD-HOC

P/ 38225